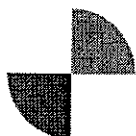


**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA  
Y CASA ASIA**



Secretaría  
General  
Iberoamericana

Secretaria  
Geral  
Ibero-Americana



CASA ASIA

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL  
IBEROAMERICANA Y CASA ASIA**

En Barcelona, a 8 de marzo de 2006.

**REUNIDOS**

De una parte la SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (en lo sucesivo SEGIB), representada en este Acto por su Secretario General, D. Enrique Iglesias, de conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento.

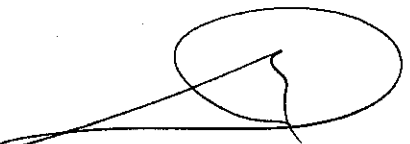
Y de otra parte, CASA ASIA, representada en este Acto por el Presidente de su Consejo Rector, D. Joan Clos, de conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento.

**EXPONEN**

I.- Que la SEGIB es un organismo internacional creado por el Convenio de Santa Cruz de la Sierra como órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana, que tiene como fin servir de secretaría permanente de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, así como implementar las políticas y programas en ellas definidas y contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana.

II.- Que Casa Asia es un consorcio público integrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona, que tiene entre sus fines generales el impulso de actuaciones y proyectos que contribuyan al mejor conocimiento y al desarrollo de las relaciones de toda índole entre las sociedades de Asia, el Pacífico, Europa y España, en sus diversas vertientes, así como el fomento de los programas sobre la cuenca del Pacífico con Iberoamérica y especialmente con los países latinoamericanos pertenecientes a APEC.

III.- Que la SEGIB tiene interés en coadyuvar al desarrollo de los países iberoamericanos mediante la transferencia de conocimientos que permitan fortalecer instituciones y mejorar con ello la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo encomendado el seguimiento y desarrollo de los aspectos jurídicos y técnicos del Programa CIBERAMÉRICA para la conformación de una comunidad virtual iberoamericana, articulada en torno al portal [ciberamerica.org](http://ciberamerica.org), aprobado en la XIII



Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) en noviembre de 2003.

IV.- Que en conformidad con sus fines, Casa Asia, desde 2001 y en conjunto con Casa de América, desarrolla e impulsa el programa "Triangulación Asia Pacífico- América Latina- España/UE" destinado a analizar y potenciar las relaciones entre esas tres zonas en todos sus ámbitos. En el marco de este programa, Casa Asia desarrolla el "Observatorio Iberoamericano de Asia Pacífico", destinado al conocimiento de Asia Pacífico en Iberoamérica, principalmente en las vertientes empresariales, académicas y culturales.

V.- Que la SEGIB y Casa Asia coinciden en su interés por potenciar los vínculos de intercambio y cooperación entre Iberoamérica y Asia Pacífico y por facilitar y promover el conocimiento de Asia Pacífico en la comunidad Iberoamericana de naciones, con el propósito de lograr un mayor acercamiento de sus sociedades e instituciones.

VI.- Que al tenor de lo expuesto anteriormente, ambas partes están interesadas en suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes:

## CLÁUSULAS

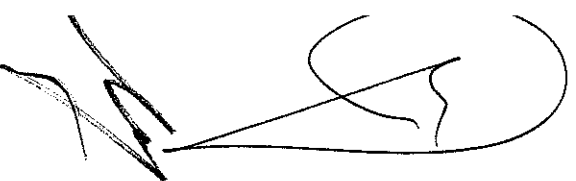
### **PRIMERA. Objetivo general del convenio.**

El presente Convenio Marco de Colaboración tiene el objetivo general de promover y desarrollar conjuntamente cuantas actividades las instituciones firmantes consideren de interés mutuo para el cumplimiento de sus fines respectivos y de los objetivos del presente convenio, promoviendo especialmente las relaciones que favorezcan el conocimiento, el intercambio y la cooperación entre Iberoamérica y Asia Pacífico en los ámbitos institucional, cultural, académico, económico y social.

### **SEGUNDA. Actividades.**

Al efecto de desarrollar la colaboración mencionada, las partes prevén, entre otras actividades:

- a. la organización y promoción conjunta de seminarios, cursos, jornadas, presentaciones, exposiciones y otras actividades académicas, sociales, culturales e institucionales; el desplazamiento de expertos, la realización de informes y estudios, la publicación de ediciones conjuntas y la constitución de grupos de trabajo.



- b. el intercambio de la información necesaria para el cumplimiento de sus fines que pueda solicitar alguna de las partes y que se encuentre a disposición de la otra parte sin carácter confidencial.
- c. el intercambio de materiales de divulgación, de investigación, pedagógicos así como publicaciones que sean producto de investigaciones, análisis o estudios incentivados o realizados por alguna de las dos instituciones firmantes.
- d. la difusión y promoción de las respectivas instituciones en las actividades y foros internacionales en los que alguna de ellas participe y que tengan relación con los fines y ámbitos de actuación de la otra parte, así como en sus redes o proyectos específicos.
- e. el intercambio de contenidos y servicios propios del portal ciberamérica.org de la SEGIB por un lado, y del Observatorio Iberoamericano de Asia Pacífico de Casa Asia por el otro. Al producirse este intercambio, cada uno de los portales incluirá el logotipo y link del otro portal en lugar destacado, y hará mención expresa de esta colaboración en las páginas en las que se incluyan los contenidos y servicios aportados por la otra parte. Los detalles y especificaciones técnicas de este intercambio serán objeto de un convenio complementario.

#### **TERCERA. Información mutua.**


Para facilitar la colaboración mencionada en los artículos anteriores y para contribuir a la identificación de temas de interés mutuo en los ámbitos materia de colaboración, cada parte se compromete a informar de las actividades relacionadas con las finalidades y ámbito de actuación de la otra institución.

#### **CUARTA. Acuerdos complementarios y modificación.**

El presente Convenio Marco de Colaboración podrá desarrollarse posteriormente, en sus aspectos concretos, mediante acuerdos complementarios específicos, suscritos entre las partes firmantes, en los que se recogerán las actividades previstas y el calendario de desarrollo de las mismas, así como otros aspectos que se consideren relevantes. De la misma manera, este Convenio es susceptible de modificación por acuerdo expreso de ambas partes.

#### **QUINTA. Compromisos de buena fe y de respeto de la propiedad intelectual.**

Las partes firmantes del presente Convenio se comprometen a actuar en todo momento con buena fe y lealtad, intentando siempre cooperar y contribuir, con sus aportaciones, al mejor cumplimiento de los fines propios de cada institución, mencionados en el preámbulo de este documento.



Ambas partes se comprometen, igualmente, a respetar los derechos de propiedad intelectual de la otra parte sobre los contenidos, cursos, estudios o actividades docentes realizadas. En ese sentido, ambas partes se comprometen a no reproducir fuera de sus respectivos portales, ni duplicar, copiar, vender, revender o explotar para fines comerciales cualquier contenido aportado por la otra parte en el marco de este Convenio.

**SEXTA. Vigencia y duración.**

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, si bien podrá ser resuelto por cualquiera de las dos entidades con un preaviso escrito de tres meses. No obstante, las actividades concretas que se encuentren en curso de realización o comprometidas con terceros vincularán a las partes hasta la culminación de las mismas.

**SÉPTIMA. Resolución de conflictos.**

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio, renunciando, en caso de conflicto, a someterlo a los Tribunales.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio Marco de Colaboración en ejemplar duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA SECRETARÍA GENERAL  
IBEROAMERICANA (SEGIB)

POR CASA ASIA

  
Enrique Iglesias  
Secretario General Iberoamericano

  
Joan Clos  
Presidente del Consejo Rector